REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 1283 DE 2025

23 de diciembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PATIA**		
No. DEL CONTRATO	**110-14.50-396-2025**	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	23-dic-25
CONTRATISTA :	**ALVARO SOTELO GOMEZ**		
IDENTIFICACION	76323270 expedida en	Expedida en	DIAN

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NAVIDAD DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 008 DEL 31 DE ENERO DE 2025.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS DEL ESTADO			
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO			
No. POLIZA	40-46-101010622	ANEXO	0	
FECHA DE EXPEDICION:	20-dic.-25			
CLASE	**CUANTIA**	**PLAZO**		
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	$ 2,843,025.00	20-dic.-25	HASTA	30-abr.-26
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	$ 3,790,700.00	20-dic.-25	HASTA	30-abr.-26
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	$ 947,675.00	20-dic.-25	HASTA	31-dic.-28

RESOLUCION No. 1283 DE 2025

23 de diciembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 23 de diciembre de 2025

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal D e Patia

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02